



CONCEPCIÓN, 06 de agosto de 2025

Nº093-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud del Sr. Alan Armstrong K. Profesional de Empresa Armstrong Spoerer Arquitectos (correo de arquitectos@armstrong-spoerer.cl a gsantana@concepcion.cl de fecha 24/07/2025, 08:00 h, y correo de gsantana@concepcion.cl a dgarcia@concepcion.cl y otros de fecha 24/07/2025, 09:01 h), el Memorándum de Tala de Árbol N° 032 de fecha 06 de agosto de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 1 árbol ubicado en calle San Martín N°262 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato, a autorizar al Sr. Alan Armstrong K. Profesional de Empresa Armstrong Spoerer Arquitectos, a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	San Martín N°262 (en acceso oriente según proyecto)	1	Ciruelo de flor	18	5

Motivo de la tala:

- El árbol se ubica frente a la entrada oriente de vehículos que se proyecta construir, impidiendo o dificultando el tránsito.

Como medida de compensación, el Sr. Alan Armstrong K. Profesional de Empresa Armstrong Spoerer Arquitectos, plantará en la dirección indicada la cantidad de tres (3) ejemplares de especie Crespón (Lagstroemia indica), de entre 2,0 a 2,4 metros de altura, acompañados de sus respectivos tutores de pino impregnado, de 2,4 metros de largo por 2 pulgadas de diámetro como mínimo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alan Armstrong K. arquitectos@armstrong-spoerer.cl
- Jorge Alarcón S. jalarcon@concepcion.cl
- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Ornato
- Sección Arborización Urbana
- Archivo
- Id Doc: 2070555

MEMORANDUM DE TALA DE ÁRBOLES

Nº 032

Concepción, 06 de agosto de 2025

DE: BENEDICTO FUENTES GUIÑEZ
SECCION ARBORIZACION URBANA

A: DANIELA GARCIA FIGUEROA
COORDINADORA DEPARTAMENTO DE ORNATO

Atendiendo la solicitud del Sr. Alan Armstrong K. Profesional de Empresa Armstrong Spoerer Arquitectos (correo de arquitectos@armstrong-spoerer.cl a gsantana@concepcion.cl de fecha 24/07/2025, 08:00 h, y correo de gsantana@concepcion.cl a dgarcia@concepcion.cl y otros de fecha 24/07/2025, 09:01 h), hemos visitado calle San Martín N°262 de la ciudad de Concepción y llegamos a la conclusión que debe efectuarse la tala del siguiente árbol, por los motivos que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	San Martín N°262 (en acceso oriente según proyecto)	1	Ciruelo de flor	18	5

Motivo de la tala:

- El árbol se ubica frente a la entrada oriente de vehículos que se proyecta construir, impidiendo o dificultando el tránsito.

Como medida de compensación, el Sr. Alan Armstrong K. Profesional de Empresa Armstrong Spoerer Arquitectos, plantará en la dirección indicada la cantidad de tres (3) ejemplares de especie Crespón (Lagestroemia indica), de entre 2,0 a 2,4 metros de altura, acompañados de sus respectivos tutores de pino impregnado, de 2,4 metros de largo por 2 pulgadas de diámetro como mínimo.

Saluda atentamente a Ud.



BENEDICTO FUENTES GUIÑEZ
INGENIERO FORESTAL

BFG/ene.

Distribución:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Archivo Tala de árbol